

Conoce tus derechos

Ser ciudadano europeo permite disfrutar de numerosas ventajas; también en los pequeños detalles cotidianos que van marcando la diferencia día a día, como ser capaz de devolver un producto defectuoso encargado por internet, llamar por el móvil desde el extranjero a un coste razonable o recibir una indemnización en caso de que se cancele su vuelo: en todos esos casos, Europa trabaja para ti.

Porque ser ciudadano europeo implica una serie de derechos en tu día a día.

Estudiar en otro país de la UE

Si tienes pensado estudiar en otro país europeo, tienes una serie de derechos.

- Si eres estudiante, tal vez tengas la posibilidad de realizar parte de tus estudios en otro país a través de **Erasmus+**. Este programa tiene una serie de beneficios:
 - no tienes que pagar tasas académicas o de matrícula en la universidad de acogida
 - tus estudios fuera forman parte de tu carrera
 - recibes una beca de la UE para cubrir los gastos de subsistencia y viaje.
- Tu universidad de origen debe reconocer tu período de estudios en el extranjero y hacer que cuente como parte de tu grado siempre y cuando finalices el programa acordado antes del intercambio.

▶ Más información: https://europa.eu/youreurope/study_es



¿Qué condiciones de admisión puedes esperar?

Te aconsejamos que te informes sobre el sistema de educación superior del país donde quieres estudiar antes de emprender viaje.

▶ Más información: https://europa.eu/youreurope/university_es

¿Puedes obtener ayuda financiera mientras estudias en el extranjero?

En Europa las tasas universitarias varían: mientras en unos países la enseñanza superior es gratuita, en otros la universidad puede llegar a ser muy cara. Las ayudas económicas en forma de becas y préstamos dependen de criterios diferentes.

▶ Más información: https://europa.eu/youreurope/fees_es

¿Puedes obtener cobertura sanitaria mientras estudias en el extranjero?

Si vas a otro país de la UE por estudios, trabajos de investigación, prácticas profesionales o formación profesional, debes tener un seguro médico completo en ese país.

▶ Más información: https://europa.eu/youreurope/health_es

Buscar empleo en la UE

Como ciudadano europeo, tienes derecho a trasladarte a otro país de la UE para buscar trabajo.

La duración de tu estancia dependerá de cuánto tiempo hayas trabajado en ese país y del tipo de contrato que tuvieras cuando te quedaste en paro.

¿Se puede buscar empleo en el sector público en el extranjero?

Como ciudadano de la UE, tienes derecho a trabajar en el sector público de otro país, por ejemplo, en empresas estatales y administraciones y organismos públicos, aunque algunos puestos pueden estar reservados a ciudadanos de ese país (policía, ejército, autoridades judiciales, etc.).

- Para conseguir un empleo en el sector público es posible que necesites el reconocimiento oficial de tus cualificaciones en el país en el que quieres trabajar.
- Tu experiencia profesional no puede infravalorarse por el mero hecho de haberla adquirido en otro país de la UE. A la hora de determinar el salario, el grado y demás condiciones de trabajo, las experiencias comparables deben reconocerse de la misma manera.

▶ Más información: https://europa.eu/youreurope/public_es



¿Se pueden transferir las prestaciones de desempleo a otro país?

Si decides trasladarte a otro país de la UE para buscar trabajo, puedes seguir recibiendo tus prestaciones de desempleo del país de la UE donde hayas trabajado por última vez durante al menos tres meses y hasta un máximo de seis meses, en función de la institución que te abone la prestación.

Para poder transferir las prestaciones de desempleo debes haber estado inscrito como demandante de empleo en los servicios de empleo del país durante al menos cuatro semanas.

▶ Más información: https://europa.eu/youreurope/benefits_es

Conoce tus derechos



EURES (EUROpean Employment Services), es la red de cooperación para el empleo y para la libre circulación de trabajadores; proporciona información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país.

Trabajar en otro país de la UE

¿Qué derechos de residencia tienes?

- Tienes derecho a vivir en cualquier país de la UE como empleado, autónomo o trabajador desplazado, pero las normas varían en función del periodo de tiempo que te establezcas.
- Después de tres meses, es posible que tengas que registrarte como residente en la localidad donde vivas para demostrar que trabajas allí y poder obtener un documento que confirme tu derecho a permanecer en el territorio.

► Más información: https://europa.eu/youreurope/workresident_es

¿Se te reconocerán tus cualificaciones profesionales?

Si quieres trabajar en otro país de la UE y tu profesión está regulada allí, es posible que tengas que obtener el reconocimiento oficial de tus cualificaciones profesionales antes de empezar a ejercer en el nuevo país.

¿Puedes obtener cobertura de seguridad social?

Debes afiliarte al sistema de seguridad social de tu país de acogida. Tú y las personas a tu cargo quedaréis cubiertos por el sistema de seguridad social del país en cuestión. Las leyes de cada país determinarán tus prestaciones (familiares, por enfermedad, desempleo, accidente de trabajo o enfermedad profesional, pensiones, jubilación anticipada y defunción).

► Más información: https://europa.eu/youreurope/social_es



¿Tu familia tiene derecho a prestaciones sociales?

Al ser ciudadanos de la UE, tu cónyuge, tus hijos y tus nietos pueden permanecer en otro país de la UE como trabajadores, demandantes de empleo, pensionistas o estudiantes en las mismas condiciones que se te aplican a ti.

► Más información: https://europa.eu/youreurope/children_es

Comprar por internet en la UE

Si tienes pensado adquirir productos en cualquier parte de la UE, tienes una serie de derechos.



¿Qué ocurre si necesitas que te reparen o reembolsen un producto?

Si has adquirido en cualquier lugar de la UE un producto que resulta ser defectuoso o que no es o no funciona según lo anunciado, el vendedor debe, bien repararlo o sustituirlo gratuitamente, bien ofrecerte un descuento o devolverte el importe íntegro abonado.

¿A qué garantías tienes derecho como consumidor?

Siempre tienes derecho a una garantía mínima de dos años sin coste alguno, con independencia de que hayas comprado el producto por internet, en un establecimiento comercial o por correo.

► Más información: https://europa.eu/youreurope/guarantee_es

¿Qué se considera trato abusivo al hacer compras?

Cuando adquieres bienes y servicios en la UE, la legislación de la UE te protege frente a las prácticas comerciales desleales.

Las empresas deben proporcionarte la suficiente información exacta para que puedas decidir comprar o no con conocimiento de causa. Si no lo hacen, puede considerarse que su actuación es desleal y tienes derecho a recurrir.

► Más información: https://europa.eu/youreurope/unfair_es



Conoce tus derechos

Viajar por la UE

¿Se puede utilizar el teléfono móvil en el extranjero sin recargos?

Cuando viajes a otro país de la UE, tienes derecho a la «itinerancia como en casa», no tienes que pagar ningún recargo adicional por llamar, enviar mensajes de texto y utilizar la red local de datos.

► Más información: https://europa.eu/youreurope/roaming_es



¿Qué ocurre si hay una emergencia médica?

Con la Tarjeta Sanitaria Europea puedes recibir asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los ciudadanos del país en que te encuentres.

► Más información: https://europa.eu/youreurope/accident_es

¿Hay que llevar consigo el pasaporte?

Como ciudadano de un país de la UE, no hace falta que presentes el documento nacional de identidad ni el pasaporte cuando viajes entre países del espacio Schengen (libre circulación). Ahora bien, te recomendamos que lleves siempre contigo el pasaporte o el documento de identidad.

► Más información: https://europa.eu/youreurope/passport_es



¿Qué ocurre con el transporte en caso de retraso o cancelación?

Al viajar entre países de la UE tienes una serie de derechos garantizados, independientemente de que te desplaces en tren, avión o autobús.

- **Vuelos:** Si tu vuelo se anula en un plazo inferior a 14 días antes del desplazamiento, puedes tener derecho al reembolso, a transporte alternativo o al retorno, así como a recibir asistencia y una indemnización en función de tu situación específica.

- **Trenes:** Si tu tren sufre un retraso o cancelación, tienes derecho a recibir información adecuada sobre lo que sucede. Si el retraso es de una hora o más, tienes derecho a solicitar el reembolso del billete.

► Más información: https://europa.eu/youreurope/citizens/travel/passenger-rights/index_es.htm

Jubilarse en la UE

Si has trabajado en uno o más países de la UE antes de jubilarte, tienes una serie de derechos.

¿Qué ocurre con los derechos de pensión?

Si has trabajado en varios países de la UE, puedes haber acumulado derechos de pensión en cada uno de ellos.

La solicitud deberás realizarla en el país donde vives o en el último donde hayas trabajado. Ese país pasa a ser responsable de tramitar tu solicitud y de confeccionar el historial completo de tus cotizaciones a pensión en los países donde hayas trabajado.

Los trámites para recibir pensión de varios países pueden ser largos, por lo que, si es tu caso, conviene que te informes sobre tu pensión al menos 6 meses antes de jubilarte.

► Más información: https://europa.eu/youreurope/pensions_es

¿Qué derechos de residencia tienen los pensionistas?

Como ciudadano de la UE, puedes vivir en cualquier país de la UE durante más de tres meses siempre que tengas:

- Seguro médico completo en el país de acogida
- Ingresos suficientes para vivir allí sin necesitar ayudas económicas

Puedes perder el derecho a la residencia permanente si vives fuera del país durante más de dos años consecutivos.

► Más información: https://europa.eu/youreurope/pensionresidence_es

¿Se puede obtener cobertura sanitaria como pensionista en el extranjero?

Si cobras una pensión del país donde vives, el sistema de seguro médico de ese país os cubre a ti y a tu familia, recibas o no pensiones de otros países.

Si vives en un país distinto, tú y tu familia solo tenéis pleno derecho a recibir asistencia médica en el país donde vivís si tienes derecho a asistencia médica en el país que paga tu pensión. En este caso tendrás que demostrar tu derecho a asistencia sanitaria completa, solicitando la documentación en el organismo del seguro de enfermedad del país de origen y presentándola a tu llegada al país de destino.

► Más información: https://europa.eu/youreurope/health_es

